



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01257/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de encomendar prestaciones de servicios dentro y fuera de la comuna, a don **Fernando Durán Ortiz, Cédula de Identidad N°** **Planta Auxiliar grado 16° E.M.R.**, según Ordenes de servicio Folio N° **140500, 140527, 140686, 140691, 140881, 140887, 140970, 141007, 141008 y 141051**, correspondientes a noviembre, diciembre de 2025, febrero y marzo de 2026; Artículo 63, 64, 65, 66, 67 y 75 de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales; Art. 4 DFL 262/77 modificado por DS 1.363/92, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N° 3845/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de Diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024 con fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se ratifica la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52; Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, por instrucción de la Administradora Municipal, por la cantidad de horas que el funcionario cuenta para uso de descanso complementario, se dispone el pago de las horas extraordinarias realizadas, a fin de resguardar la continuidad y necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a don **Fernando Durán Ortiz, Cédula de Identidad N°** **Planta Auxiliar grado 16° E.M.R.**, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
140500	Camar	25/11/2025 09:00	25/11/2025 16:00	0	0	1	12.908
140527	Aeropuerto Calama	28/11/2025 13:30	28/11/2025 21:30	0	1	0	25.815
140686	Calama	29/12/2025 08:25	29/12/2025 17:45	0	1	0	26.332
140691	Calama	30/12/2025 08:50	30/12/2025 17:00	0	1	0	26.332
140881	Calama	10/02/2026 09:00	10/02/2026 17:00	0	1	0	26.332
140887	Calama	11/02/2026 09:00	11/02/2026 17:00	0	1	0	26.332
140970	Aeropuerto Calama	01/03/2026 12:20	01/03/2026 18:40	0	1	0	26.332
141007	Aeropuerto Calama	07/03/2026 08:30	07/03/2026 12:42	0	0	0	0

141008	Camar	07/03/2026 19:05	08/03/2026 01:00	0	0	1	13.166
141051	Camar	16/03/2026 12:30	16/03/2026 20:30	0	0	1	13.166
TOTALES				0	6	3	\$196.715.-

2.- Páguese los viáticos correspondientes a don **Fernando Durán Ortiz** e imputese con cargo a la cuenta N° **215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2026.

3.- Páguese a don **Fernando Durán Ortiz, Cédula de Identidad N°**
Planta Auxiliar grado 16° E.M.R., por concepto de horas extraordinarias correspondientes, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
140527	Aeropuerto Calama	28/11/2025 16:30	28/11/2025 21:30	4.5	0.5
140970	Aeropuerto Calama	01/03/2026 12:20	01/03/2026 18:40	0	6.33
141007	Aeropuerto Calama	07/03/2026 08:30	07/03/2026 12:42	0	4.2
141008	Camar	07/03/2026 19:05	08/03/2026 01:00	0	5.92
141051	Camar	16/03/2026 17:30	16/03/2026 20:30	3	0
TOTAL HORAS				7.5	16.95
TOTAL A PAGAR				\$92.863.-	

4.- Póngase en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal, para los trámites legales correspondientes.

5.- Regístrese el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometidos	Digital	Ver		
Planillas cálculo pago de horas	Digital	Ver		

JZS/DAC/LPP/JVL/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal

JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
FERNANDO DURAN ORTIZ auxiliar departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22994962&hash=052a1>